



ESCUELA FEDERATIVA CANARIA

ORIGEN: ESCUELA FEDERATIVA CANARIA (EFC). FECHA: 01-07-2024 (revisada)

ASUNTO: NORMATIVA PARA RECONOCIMIENTO ACTA EXAMEN DE GRADO (KYU).

Norma nº 01f-17, RECONOCIMIENTO Examen KYU.

REQUISITOS para efectuar exámenes y ser examinado y procedimiento de actuación.

• **CLUBES:**

Para poder realizar exámenes y que estos sean reconocidos, los CLUBES deberán estar dados de alta en FCJYDA y cumplir con todos los requisitos que las normativas estipulan.

• **Docentes y alumnos:**

- Maestros/as y profesores/as, debe cumplir con la normativa correspondiente. No padecer ninguna sanción que le impida ejercer esta función.
- El alumnado examinado debe tener licencia de la disciplina del año del examen en vigor y, cumplir con la normativa que corresponda, no padecer ninguna sanción que afecte estos derechos.

• **ACTA (Forma de proceder con el ACTA de examen):**

Deberá estar firmada por el docente que realice el examen y por el **MAESTRO/A / TEC. SUPERIOR** director/a del club.

○ **Tramitación ACTA.**

▪ **EI CLUB.**

• **1) Hará un acta individual por examen y disciplina.**

- **1-1)** Se cumplimentará por el orden del color del KYU conseguido (agrupando los mismos B/A. AMARILLO, etc.).
- **1-2)** El club abonará el importe del examen en la cuenta corriente de la Escuela Federativa (reflejada en el acta).
 - El importe se calcula poniendo la cantidad de exámenes realizados, en el recuadro del acta para tal fin, el importe total saldrá automático.
- **1-3)** El ACTA original se descargará de la página web de la FCJYDA, apartado **FORMULARIOS**, una vez cumplimentada, se transformará a PDF, se FIRMARÁ, enviándose las DOS actas a escuelafederativa.kyus@fcanjudo.com (pdf y "xlsx, formato original cumplimentado y sin modificar"), **también se enviará una copia del justificante de ingreso del importe de los exámenes.**

• **2) El ACTA cumplimentada se enviará al correo de la ESCUELA FEDERATIVA CANARIA escuelafederativa.kyus@fcanjudo.com.**

- **2-1, Se enviará un ACTA por examen, poniendo la fecha del día del examen.**
- **2-2), En el primer examen de cada alumno se adjuntará el carné de KYU antiguo con la PEGATINA del grado (Kyu) que tenía.**

○ **La ESCUELA FEDERATIVA CANARIA,**

Una vez recibida el ACTA, comprobará que cumpla con la normativa, SI es correcta, la VALIDARÁ y procederá a tramitarla. Si NO es correcta se devolverá el ACTA al club indicando las discrepancias para que las subsane. **(NO tramitando ningún examen de la mencionada acta hasta que subsane la discrepancia o se quite de la misma el aspirante con la problemática).**

▪ **1) Cuando el acta este correcta, la Escuela Federativa Canaria EMITIRÁ los carnés de grado correspondientes.**

• **1-1) Distribución CARNÉS:**

El responsable del club que recoja los carnés de grado, deberá firmar el ACTA como documento de control de recepción de los carnés de grado (La Federación se quedará con el original y al CLUB se le entregará una copia), será igual para todas la ISLAS. Si NO se firma, NO se entregarán los mismos.

- 1-1-1) A los CLUBES de la Isla de Gran Canaria, se les avisará cuando pasar a recogerlos por la sede de la Federación.
- 1-1-2) A los CLUBES de las demás ISLAS, se enviarán los CARNES a las Federaciones Insulares y / o Delegaciones, se notificará a los CLUBES por correo electrónico el envío (Las Federaciones y Delegaciones Insulares, deberán enviar a La Escuela Federativa el original del ACTA firmada por el Club)

• **1-2) Los carnés SON propiedad de las practicantes (LOS ALUMNOS).**

▪ **2) Finalizado todo el trámite de control, se enviará una copia del ACTA a la E. F. N..**





○ **Quien puede firmar examen de pase de grado.**

- **Art. 35.-** Los titulados en los Cursos de la RFEJYDA, podrán firmar los grados en relación a su titulación:
 - 35.1.- Ayudante Técnico Deportivo. **No podrán firmar grados.**
 - 35.2.- Monitor: Hasta cinturón **verde**
 - 35.3.- Entrenador Autonómico: Hasta cinturón **azul.**
 - 35.4.- Maestro Entrenador Nacional: Hasta cinturón **marrón.**

En el caso de los títulos oficiales, podrán firmar grados siempre que estén colegiados.

- 35.2.- Técnico Deportivos Nivel-I: Hasta cinturón **verde.**
- 35.3.- Técnico Deportivo Nivel-II: Hasta cinturón **azul.**
- 35.4.- Técnico Deportivo Superior Nivel-III: Hasta cinturón **marrón.**

○ **Reconocimiento de GRADOS "KYU" y los exámenes de cinto negro. (Reglamento E. F. N)**

- **Art. 64.-** La E.F.N., establece los grados "Kyu" del cinto blanco-amarillo al cinto marrón, como los niveles de progreso en la práctica del judo y deportes asociados. Para su reconocimiento oficial, se utilizarán **Carnés** correspondientes a los colores de los grados "kyu", editados por la RFEJYDA, debidamente cumplimentado por el **entrenador colegiado, y con la licencia del deportista en vigor** con el objetivo de:
 - 64.1.- **GARANTIZAR UNA ENSEÑANZA OFICIAL, EJERCIDA POR PROFESIONALES TITULADOS Y COLEGIADOS, Y RECONOCIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR LA RFEJYDA Y EL C.S.D.**
 - 64.2.- Ser reconocido como practicante de una modalidad de la RFEJYDA.
 - 64.3.- Acreditar su nivel ante cualquier organismo público o privado en todo el territorio nacional.
 - 64.4.- Participar en competiciones propias de su nivel.
 - 64.5.- Presentarse a examen de Cinto Negro primer Dan.

OBSERVACIONES ACLARATORIAS

○ **Código registro del ACTA.**

- Ejemplo. (J-001-01-24)
- Disciplina del examen
 - J..... (Judo)
 - A..... (Aikido)
 - DP... (Defensa Personal)
 - JJ.... (Jiu Jitsu)
 - K.....(Kendo)
 - W(Wu Shu)
- N.º de orden (001)
- Mes (01)
- Año en curso (dos últimas cifras) 24

○ **Guía de SIGLAS (utilizadas en este documento).**

- EFN..... (Escuela Federativa Nacional)
- EFC..... (Escuela Federativa Canaria)
- RFEJYDA. (Real Federación Española de Judo Y Disciplinas Asociadas)
- FCJYDA... (Federación Canaria de Judo y Disciplinas Asociadas)
- FGCJYDA. (Federación Gran Canaria de Judo y Disciplinas Asociadas)
- FTJYDA... (Federación Tinerfeña de Judo y Disciplinas Asociadas)
- C.S.D (Consejo Superior de Deportes)

EL Director de la Escuela Federativa Canaria
y Delegado de la E.F.N.

Fdo. Ramón L. Castellón Parra

Vº Bº El Presidente de la FCANJYDA



D. Antonio Coruña Melián